

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	 SEC14S2BD	
<i>Asunto</i>	<i>Destinatario</i>	

APROBAR EXPEDIENTE GENERACION
CREDITO 3/2020.

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (1754/2020):**

Por cuanto según Orden de 18 de abril de 2020, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales correspondientes al Fondo Social Extraordinario regulado en el RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, entre las cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos, se concede a éste una subvención por importe de 83.613,32 euros (ochenta y tres mil seiscientos trece euros con treinta y dos céntimos de euro), la cual no se encuentra prevista en el presupuesto para el presente ejercicio económico; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 3/2.020 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
450.80 Otras Transf. Corrientes Admon. Gral. De la Junta A.	83.613,32

1 2

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	SFpv84Mc48mmWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	15/09/2020 18:28:02	
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	15/09/2020 09:17:59	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/SFpv84Mc48mmWSV49/S6aw==			

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
2312.143.00	Personal Contratado Emergencia Social a Través del Empleo	58.613,32
2312.480.01	Prestaciones Complementarias: Emergencias Sociales	<u>25.000,00</u>
TOTAL GASTOS:		83.613,32

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	SFpv84Mc48mmWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	15/09/2020 18:28:02	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	15/09/2020 09:17:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/SFpv84Mc48mmWSV49/S6aw==			